18135

Villavicencio, 22 de julio de 2026

OF-CIP-579-2023-235

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - A.I.M
Radicado N° 2643-26
Fecha: 22-Julio-2026
Hora: 10:09 am Folios 1 carpeta
Recibido por María Beltrán
R/ 18 Folios
W. Pulido

Señores:
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META -AIM
Atn. Ing. John Erik Jiménez Ortiz
Supervisor
Email: contactenos@aim-meta.gov.co
subgeproyectos@aim-meta.gov.co
apoyosupervisionplazaacacias@gmail.com
Ciudad

REF: CONTRATO DE OBRA No 579 DE 2023.
"CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO Y COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META"

ASUNTO: RADICACIÓN DOCUMENTACIÓN ANTICIPO ADICIÓN No 1 OBRA.

Respetados Señores:

De acuerdo con las funciones de interventoría y en atención al contrato de la referencia, nos permitimos entregar la documentación requerida en la lista de chequeo 112-ECP-FR-168-V05 para el pago anticipo de la adición No 1 del contrato de obra, para su respectiva revisión y tramite.

Sin otro particular y agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

EDWIN FABIÁN HENAO CAMARGO
C.C. 17.349.698 de Villavicencio
CONSORCIO INTER PLAZA

Anexo: Lo enunciado.

Proyectó: Adriana Fandiño
Revisó: Edwin Henao

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900220547-5

LISTA DE CHEQUEO CONTRATO DE OBRA PAGO ANTICIPO

18136

112-ECP-FR-168-V05
07/02/2025

CONTRATO N°	579 DE 2023	PROYECTO N°	2022005500304

PAGO ANTICIPO	CODIGO FORMATO	CASILLA DE VERIFICACIÓN SI / NO / N/A
PLAN DE COBROS OBRA	112-ECP-FR-009	SI
PLAN DE INVERSIÓN Y AUTORIZACIÓN PAGO ANTICIPO OBRA	112-ECP-FR-011	SI
CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA (Vigencia 30 dias)	-	SI
FIDUCIA	-	SI
ACTA DE RECONOCIMIENTO Y PAGO (Elabora el Contratista)	130-GFI-FR-017	SI
CARGUE A SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTION DE ARCHIVOS (SIGA). Todos los documentos de soporte del cobro, deben ser digitalizados y cargados a la carpeta del contrato de obra que se encuentra en la plataforma SIGA, en cumplimiento de la Resolución 82 del 6 de Abril de 2017.	-	SI

NOTAS

*TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER ORIGINALES, IMPRESIÓN CLARA Y A COLOR, SERÁN RADICADOS ÚNICAMENTE POR EL SUPERVISOR A LA GERENCIA DONDE DEBEN ESTAR FOLIADOS 1-200 EN CARPETAS DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ARCHIVO Y CARGADOS A LAS PLATAFORMAS DE REGISTRO DE DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD.
*LA LISTA DE CHEQUEO DEBE IR FIRMADA POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DEL PROCESO, COMO INDICADOR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS AQUI ESTABLECIDOS.
***ANEXAR PANTALLAZO DEL CARGUE A SECOP Y CARGUE A SIGA**

OBSERVACIONES

Firma
Nombre: EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
M.P. 25202-64106 CND

Firma
Nombre: JOHN JIMENEZ ORTIZ
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA N. 576 DE
M.P. 70202-157362 TLM

V°B°
Nombre:
APOYO A LA SUPERVISIÓN
M.P.

V°B°
Nombre:
DIRECTOR OPERATIVO DE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS
M.P.

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.
Nota: Una vez cumplido el proceso de verificación por cada responsable se debe firmar la lista de chequeo

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900220547-5

PLAN DE COBROS OBRA

112-ECP-FR-009-V04
09/09/2024

CONTRATO N°	579 DE 2023	PROYECTO N°	2022005500304

OBJETO CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO Y COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 39.435.295.742,00
VALOR ADICIONAL No. 1 DEL CONTRATO:	$ 19.716.665.547,00
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	$ 59.151.961.289,00
OBJETO PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO Y COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META.
VALOR INICIAL DEL PROYECTO:	$ 43.380.133.342,00
VALOR ADICIONAL No. 1 DEL PROYECTO:	$ 20.166.666.971,00
VALOR ACTUALIZADO DEL PROYECTO:	$ 63.546.800.313,00
CONTRATISTA:	CONSORCIO PLAZA ACACIAS 2023
NIT:	901.768.196-1
CORREO ELECTRONICO:	construsar@gmail.com
CONTRATO INTERVENTORÍA N°:	576 DE 2023
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTER PLAZA
CORREO ELECTRONICO:	consorciointerplazaaim@gmail.com
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA:	ING. JOHN JIMENEZ ORTIZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	

VIGENCIA			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	11	Meses	Días
FECHA DE INICIACIÓN:			1/11/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:			30/09/2025
PRORROGA No. 1:	4	Meses	Días
PRORROGA No. 2:	7	Meses	Días
NUEVA FECHA DE TERMINACION:			30/12/2026

NUMERO RP	FECHA DE COMPROMISO	RUBRO PRESUPUESTAL (IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL)	DESCRIPCION (CONCEPTO)	OBJETO DEL PROYECTO	VALOR
487	29/05/2026	1002-2.3.17.1709.1100.002-00AD	ANTICIPO ADICION No. 1	CONSTRUCCION DE PLAZA DE MERCADO Y COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META	$ 18.705.290.614,00
488	29/05/2026	1002-2.3.17.1709.1100.002-00AD	ANTICIPO ADICION No. 1	CONSTRUCCION DE PLAZA DE MERCADO Y COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META	$ 1.011.374.933,00

PLAN DE COBROS			
CUENTA	MES	VALOR	%
1	MAYO 2026	$ 0,00	0,00%
2	JUNIO 2026	$ 0,00	0,00%
3	JULIO 2026	$ 0,00	0,00%
4	AGOSTO 2026	$ 11.829.999.328,20	60,00%

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1- Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

CONTRATO N°	579 DE 2023	PROYECTO N°	2022005500304

5	SEPTIEMBRE 2026	$ 1.971.666.554,70	10,00%
6	OCTUBRE 2026	$ 1.971.666.554,70	10,00%
7	NOVIEMBRE 2026	$ 1.971.666.554,70	10,00%
8	DICIEMBRE 2026	$ 1.971.666.554,70	10,00%
TOTAL		**$ 19.716.665.547,00**	**100,00%**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el día **16/07/2026**

Firma
Nombre: EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA OBRA

Firma
Nombre: EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

Firma
Nombre: EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL
DIRECTOR DE OBRA
N° Matrícula Profesional: 25202-088560 CND

Firma
Nombre: EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
N° Matrícula Profesional: 25202-64106 CND

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1- Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

18739

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900220547-5

PLAN DE INVERSIÓN Y AUTORIZACIÓN PAGO ANTICIPO OBRA

112-ECP-FR-011-V05
09/09/2024

CONTRATO N°	579 DE 2023	PROYECTO N°	2022005500304

OBJETO CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO Y COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 39.435.295.742,00
VALOR ADICIONAL No. 1:	$ 19.716.665.547,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 59.151.961.289,00
OBJETO PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO Y COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PLAZA ACACIAS 2023
NIT:	901.768.196-1
CORREO ELECTRONICO:	construsar@gmail.com
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	576 DE 2023
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTER PLAZA
CORREO ELECTRONICO:	consorciointerplazaaim@gmail.com
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA:	ING. JOHN JIMENEZ ORTIZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	
CONTRATO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN N°	

VIGENCIA INICIAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN	11	Meses	Días
FECHA DE INICIACIÓN:			1/11/2024
FECHA DE TERMINACIÓN			30/09/2025

VIGENCIA ACTUAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN	22	Meses	Días
FECHA DE TERMINACIÓN			30/12/2026

VALOR DEL PROYECTO				
N°	PROYECTO N°	VALOR ($) INICIAL	VALOR ($) ADICIONAL	VALOR ($) ACTUAL
1	2022005500304	$ 39.435.295.742,00	$ 19.716.665.547,00	$ 59.151.961.289,00
VALOR ACTUAL DEL PROYECTO				$ 59.151.961.289,00

REGISTROS PRESUPUESTALES Los registros presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:			
N°	FECHA	RUBRO	VALOR
1344	27/11/2023	1002-2.3.17.1709.1100.002-00AD	$ 39.435.295.742,00
487	29/05/2026	1002-2.3.17.1709.1100.002-00AD	$ 18.705.290.614,00
488	29/05/2026	1002-2.3.17.1709.1100.002-00AD	$ 1.011.374.933,00

ESTADO DE CONTRATO Y POLIZAS
Describa las pólizas actualizadas con el último acto administrativo celebrado.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA N°	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Cumplimiento del Contrato	30-44-101055698 Anexo 11	1/11/2024	30/04/2027	7/07/2026	$ 5.915.196.128,90
	Buen Manejo del Anticipo	30-44-101066698 Anexo 11	1/11/2024	30/04/2027	7/07/2026	$ 23.660.784.515,60
	Prestaciones Sociales	30-44-101066698 Anexo 11	1/11/2024	30/12/2029	7/07/2026	$ 2.957.598.064,45
	Estabilidad de la Obra	30-44-101066698 Anexo 11	Amparo de 5 años contados a partir de la suscripcion del acta de recibo final		7/07/2026	$ 5.915.196.128,90
	Responsabilidad Civil	30-40-101020077 Anexo 11	1/11/2024	30/12/2026	7/07/2026	$ 2.957.598.064,45

ANTICIPO Seleccione (X) el anticipo a tramitar.		
VALOR ANTICIPO RECURSOS INICIALES:		$ -
VALOR ANTICIPO ADICIONAL No. 1:		$ 7.886.666.218,80
VALOR ANTICIPO 2:		$ -
FIDUCIA (SI APLICA):	X	117677

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1- Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900220547-5

PLAN DE INVERSIÓN Y AUTORIZACIÓN PAGO ANTICIPO OBRA

112-ECP-FR-011-V05
09/09/2024

CONTRATO N°	579 DE 2023	PROYECTO N°	2022005500304

PLAN DE INVERSIÓN				
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR		%
1	Mano de Obra, Salario y Jornales	$	1.182.999.932,82	15,00%
2	Materiales	$	6.624.799.623,80	84,00%
3	Herramienta, Maquinaria y Equipos	$	39.433.331,09	0,50%
4	Transporte	$	39.433.331,09	0,50%
	TOTAL	$	**7.886.666.218,80**	**100,00%**

VALOR A PAGAR: SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE.

Nota: 1. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo sin retenciones.

Los valores del presente plan de inversión de anticipo son aprobados y autorizados para el pago el dia 16/07/2026

Firma
Nombre: EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA OBRA

Firma
Nombre: EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

Firma
Nombre: PAULA ANDREA SALINAS
CONTADOR CONTRATISTA
N° Matrícula Profesional: 275476-T

Firma
Nombre: ALFREDO FERNANDO CASTAÑEDA CAMACHO
CONTADOR INTERVENTORÍA
N° Matrícula Profesional: 117585-T

Anexar: Copia de Tarjeta profesional y Vigencia de la Tarjeta Profesional de los contadores respectivamente.
Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1- Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

18147

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

50EA0C4E8A635486

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAULA ANDREA SALINAS SIERRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1069730713 de FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 275476-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

18142

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.069.730.713
SALINAS SIERRA

APELLIDOS
PAULA ANDREA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-ENE-1990
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-ENE-2008 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1509400-00092130-F-1069730713-20081010 0004180867A 1 25952912

Superintendencia de Colombia
Unidad de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

275476-T



PAULA ANDREA
SALINAS SIERRA
C.C. 1069730713
RES. INSCRIPCION 2097 DEL 30/10/2020
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

297129 310385

Impresión Cartón Printers S.A. 1697470317

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Publico de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible

Agradecemos a quien encuentra esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

18144

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0178128148817045

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALFREDO FERNANDO CASTAÑEDA CAMACHO** identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No 86061937 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 117585-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Junio de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

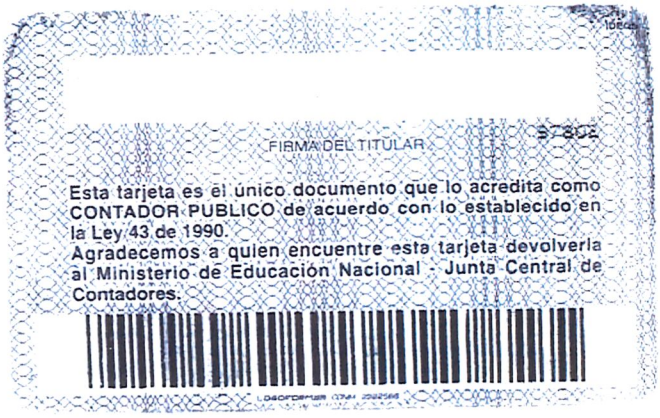
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

VALIDO PARA CONSORCIO INTER PLAZA





18145

Certificación
Bancaria

Fecha: **15 de julio de 2026**

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS,** identificado con **NIT** No **830053812**, a la fecha **15/07/2026**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	NOMBRE CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO	NOMBRE SUCURSAL	NÚMERO DE SUCURSAL
CUENTA DE AHORROS	04000008526	FIDEICOMISO ANTICIPO CONSORCIO PLAZA ACA	12/21/2023 (M/D/A)	ACTIVA	CENTRO 93	40

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Elizabeth Rivero Jimenez

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

18146

Alianza
UNA EMPRESA DE LA ORGANIZACIÓN DELIMA

ACUERDO PARA USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Para la legalización de los documentos, LAS PARTES acuerdan que los documentos necesarios para ello serán firmados utilizando mecanismos de firma electrónica de conformidad con el decreto 2364 de 2012, mediante mecanismos que cumplen los requisitos allí contemplados y que LAS PARTES reconocen como confiables y apropiados.

LAS PARTES aceptan que los documentos serán firmados mediante el método de firma electrónica de la PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA VOZDATA. Es importante para LAS PARTES que firman este documento, tener en cuenta los siguientes aspectos:

Consideraciones:

1. Que la ley 527 de 1999 consagró la firma electrónica como equivalente de la firma manuscrita, dándole la misma validez y efectos jurídicos que los de la firma manuscrita, siempre y cuando cumpla con los requisitos de confiabilidad consagrados en el Decreto 2364 de 2012, o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

2. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 2364 de 2012, para el uso de la firma electrónica se requiere de un acuerdo de voluntades, mediante el cual se estipulen las condiciones legales y técnicas a las cuales se ajustarán las partes para realizar comunicaciones, efectuar transacciones, crear documentos electrónicos o cualquier otra actividad mediante el uso del intercambio electrónico de datos.

3. Que según lo establece el artículo 7 del Decreto 2364 de 2012, se presume que los mecanismos o técnicas de identificación personal o autenticación electrónica según el caso, que acuerden utilizar las partes mediante acuerdo, cumplen con los requisitos de firma electrónica.

Con fundamento en lo anterior, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA-DEFINICIONES. Bajo este acuerdo, los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se establece a continuación, sin perjuicio de las demás definiciones contenidas en la ley 527 de 1999, o aquellas normas que la reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan:

Acuerdo para Uso de Firma Electrónica: Es el presente acuerdo con las modificaciones que se hagan al mismo.

Confiabilidad y Apropiabilidad de la Firma Electrónica: *La firma electrónica se considerará confiable para el propósito por el cual el mensaje de datos fue generado o comunicado si:*

1. Los datos de creación de la firma, en el contexto en que son utilizados, corresponden exclusivamente al firmante

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Digitally signed by ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
Date: 2026.07.08 11:29:11 -05:00
Reason: Aprobación de documento - Firmantes: JUAN CARLOS CASTILLA MARTINEZ CC 79782445
Location: Colombia

2. Es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma.

Parágrafo. Lo dispuesto anteriormente se entenderá sin perjuicio de la posibilidad de que cualquier persona:

1. Demuestre de otra manera que la firma electrónica es confiable; o

2. Aduzca pruebas de que una firma electrónica no es confiable.

Para los anteriores efectos VOZDATA, se estima tanto confiable como apropiado para el fin para el cual el mensaje fue generado y comunicado.

SEGUNDA-OBJETO. Definir las reglas de validez jurídica de la información y las comunicaciones basadas en mensajes de datos para el intercambio de mensajes de datos y del método de firma electrónica vinculada con los servicios que LA EMPRESA le provee a EL USUARIO, CLIENTE y/o tercero a través de la herramienta tecnológica VOZDATA, con los requisitos de confiabilidad y seguridad consagrados en los artículos 4 y 8 del Decreto 2364 de 2012, o aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

TERCERA-ACEPTACIÓN DEL ACUERDO Y VALIDEZ DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS. La aceptación del presente Acuerdo, para el uso de la firma electrónica el USUARIO, tendrá lugar cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos: i) Empleo de un mecanismo de aceptación o de un método de firma electrónica, que establezca LA EMPRESA en cualquier tiempo. ii) Utilización de cualquiera de los servicios que LA EMPRESA provea a los visitantes o usuarios a través de su sitio web o de otros canales informáticos o telemáticos.

PARÁGRAFO- A partir de la aceptación del presente Acuerdo el USUARIO manifiesta su consentimiento y autorización expresa para que en la provisión de los servicios LA EMPRESA se utilicen métodos de firma electrónica con pleno valor legal y alcance probatorio conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CUARTA-VALIDEZ DEL MÉTODO DE FIRMA ELECTRÓNICA. El siguiente será el procedimiento que deberá adelantar LA EMPRESA con el USUARIO para firmar la información que remita LA EMPRESA en forma de mensajes de datos: a) El USUARIO debe suministrar ante LA EMPRESA, el nombre de quien firmará el documento, su correo electrónico y su número de teléfono móvil para que estos datos sean incorporados en la plataforma como mecanismo de autenticación para la firma de los mismos. b) La firma electrónica permite realizar acuerdos sin que se requiera para ello la presentación personal, para que ambas PARTES puedan celebrar acuerdos de forma más rápida y efectiva. c) Para realizar el firmado electrónico de este documento, LAS PARTES aceptan que el TOKEN será el número del teléfono celular de cada PARTE; siempre que se requiera firmar un acuerdo entre LAS PARTES, cada PARTE recibirá una llamada telefónica a su número, donde se le dará una CLAVE VALIDACION de cuatro (4) dígitos, que se escuchará y seguidamente se deberá recitar dígito a dígito cuando el sistema se lo solicite. Esta CLAVE DE VALIDACION (OTP), será diferente para cada una de LAS PARTES. Igualmente, ésta será válida única y exclusivamente para el trámite que se está realizando y no podrá

Alianza
UNA EMPRESA DE LA ORGANIZACIÓN DELIMA

ser utilizada para trámites futuros. Esto garantiza a cada PARTE, que como poseedor de su teléfono celular y/o Tarjeta SIM, (el cual deberá tener a la mano al momento del firmado), es la única persona que podrá conocer la CLAVE DE VALIDACION enviada y, por ende, será la única que podrá firmar los acuerdos que realicen ambas PARTES.

PÁRAGRAFO 1. Condiciones de uso del servicio de firmado electrónico con VOZDATA

1. Cuando cada PARTE requiera firmar, el sistema VOZDATA solicitará los siguientes datos: Nombre, Correo electrónico y Número celular.
2. VOZDATA, después de ser digitados los datos, enviará la CODIGO DE VALIDACION (OTP) de firmado al celular (Tarjeta SIM), la cual deberá ser recitada en la llamada para **confirmar el deseo de firmar el acuerdo que esté realizando**, en caso de no estar de acuerdo simplemente no recitar la CLAVE DE VALIDACION (OTP)
3. Firmado el acuerdo, la información y documentos que se hayan diligenciado, con todos los documentos que se hubieren anexado, el Hash es encriptado usando la llave privada de la Sociedad VOZDATA, y junto con la llave pública de VOZDATA, se agrega al documento teniendo en cuenta que es la Operadora del método de firma electrónica que usan las partes.
4. Posteriormente será entregado, vía email, en forma íntegra a cada una de LAS PARTES el documento en formato PDF. Este mecanismo reemplaza la presentación física de los documentos que soporten el trámite. La información digitada y los documentos (imágenes) anexados, será inmodificables luego del firmado, garantizando así la integridad de la información diligenciada.

PARÁGRAFO 2. Modificaciones o cambio de email o de número celular. Por razones de seguridad, la verificación de identidad realizada queda directamente asociada con la identificación de cada una de LAS PARTES - email – tarjeta SIM, por lo tanto, en caso de cambio del correo electrónico (email) o de número celular será indispensable, si alguna de LAS PARTES lo requiere a la otra PARTE, realizar un nuevo proceso de firmado del documento. En caso de no hacer el requerimiento una parte a la otra de volver a firmar el documento seguirá vigente de acuerdo a las condiciones al momento del afirma. Se recomienda especialmente que, en caso de cambio de número o cambio del correo electrónico, se informe a la otra PARTE quien considerará si se deben firmar nuevamente los documentos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE

PARÁGRAFO 3. Responsabilidad. Teniendo en cuenta que el firmado electrónico de este acuerdo **SUSTITUYE LA PRESENTACION FÍSICA,** es necesario que cada PARTE lo haga sin delegarlo en ningún tercero; es decir, como al momento de firmar se llama al número celular, es importante que sea LA PARTE dueña quien se encargue de dar la información al Sistema al momento de ser requerida; hay que tener en cuenta que la administración de la firma, que es efectuada con una CODIGO DE VALIDACION (OTP), recitado con la voz y procesada en línea y tiempo real en el TOKEN (el celular); es responsabilidad exclusiva del firmante, pues es su obligación mantener el control y custodia sobre los datos de creación de la firma, de conformidad con el régimen legal vigente en materia de firma electrónica.

Alianza
UNA EMPRESA DE LA ORGANIZACIÓN DELIMA

QUINTA-OBLIGACIONES DEL USUARIO DEL MÉTODO DE FIRMA ELECTRÓNICA. En virtud del presente Acuerdo el USUARIO acepta y se obliga a cumplir las siguientes reglas en relación con la validez y confiabilidad del método de firma electrónica definido por el LA EMPRESA: 1. Mantener control y custodia sobre los datos de creación de la firma. 2. Actuar con diligencia para evitar la utilización no autorizada de sus datos de creación de la firma. 3. Dar aviso oportuno a cualquier persona que posea, haya recibido o vaya a recibir documentos o mensajes de datos firmados electrónicamente por el firmante, si: a) El firmante sabe que los datos de creación de la firma han quedado en entredicho; o b) Las circunstancias de que tiene conocimiento el firmante dan lugar a un riesgo considerable de que los datos de creación de la firma hayan quedado en entredicho.

PARÁGRAFO 1. - Validez legal y confiabilidad del método de firma electrónica. En virtud del presente Acuerdo el USUARIO acepta expresamente que el método de firma electrónica descrito en la cláusula cuarta del mismo, cumple todos los requisitos de firma electrónica definidos en la del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el artículo 4 del Decreto 2364 de 2012.

PARÁGRAFO 2. - Se entiende que los datos de creación del firmante han quedado en entredicho. cuando estos, entre otras, han sido conocidos ilegalmente por terceros, corren peligro de ser utilizados indebidamente, o el firmante ha perdido el control o custodia sobre los mismos y en general cualquier otra situación que ponga en duda la seguridad de la firma electrónica o que genere reparos sobre la calidad de la misma.

SEXTA-CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS. LA EMPRESA se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Asimismo, custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Estas obligaciones se extienden a cualquier fase del tratamiento sobre estos datos que pudiera realizarse y subsistirán incluso después de terminados los servicios. De igual modo, solamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente del USUARIO, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. También se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otro modo comunicar las bases de datos o los datos contenidos en ellas, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que el USUARIO autorice expresamente la comunicación de los datos a un tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SÉPTIMA-DEFINICIONES. Para efectos de la aplicación del presente Acuerdo para el intercambio de mensajes de datos el siguiente será el alcance y significado de las definiciones relacionadas: a) Datos de creación de la firma electrónica. Datos únicos y personalísimos, que el firmante utiliza para firmar. b) Firma electrónica. Métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente. c) Firmante. Persona que posee los datos de creación de la firma y que actúa en nombre propio o por cuenta de la persona a la que representa. d) Mensaje de datos. La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax. e) Firma digital. Se entenderá como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del

Alianza
UNA EMPRESA DE LA ORGANIZACIÓN DELIMA

mensaje permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación; f) Entidad de Certificación. Es aquella persona autorizada conforme a lo establecido en la Ley 527 de 1999, facultada para emitir certificados en relación con las firmas digitales de las personas, ofrecer o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico de la transmisión y recepción de mensajes de datos, así como cumplir otras funciones relativas a las comunicaciones basadas en las firmas digitales.

OCTAVA-MEDIO DE PRUEBA. El USUARIO acepta que los mensajes de datos que envíe o reciba en desarrollo de los servicios y actividades de LA EMPRESA, se aceptan como medio de prueba de las comunicaciones realizadas entre ellos conforme a lo establecido en los artículos 5 al 13 de la Ley 527 de 1999 y en las normas que los adicionen, modifiquen o reglamenten.

De conformidad con lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente documento legalizado por ambas partes mediante el método de firma electrónica de documentos, por lo que, acuerdan el uso de la voz como método para el efecto autorizando su grabación a través de la llamada la cual es integrada al documento en el momento de vocalizar el código de validación.

VIGILADO SUPERI A FINANCIERA MBIA

Alianza Fiduciaria

t: (571) 644 7700

Avenida 15 No. 82-99
Bogotá D.C., Colombia

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO

CONSORCIO PLAZA ACACIAS 2023

Entre los suscritos a saber,

EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.846.131 de Bogotá D.C., quien, en su calidad de Representante Legal, actúa en nombre y representación de **CONSTRUSAR INGENIERIA LTDA**, sociedad comercial legalmente constituida e identificada con NIT. 900.156.781-9, constituida conforme las leyes de la República de Colombia el cual obra como anexo al presente contrato, todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio,

EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.846.131, quien actúa en nombre y representación propia,

ALEXANDER AFANADOR PICO, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.186.164, quien actúa en nombre y representación propia,

Quienes en lo sucesivo se denominarán el **FIDEICOMITENTE(S), de una parte,** y de otra parte

JUAN CARLOS CASTILLA MARTÍNEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.782.445, quien en su calidad de Suplente Presidente , actúa en nombre y representación legal de ALIANZA FIDUCIARIA S.A., sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 545 del 11 de febrero de 1986, otorgada en la Notaría 10 del Círculo de Cali, con permiso de funcionamiento concedido por la Superintendencia Bancaria (Hoy Superintendencia Financiera), mediante Resolución número 3.357 del 16 de junio de 1.986, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, documento que se adjunta al presente contrato (Anexo No. 2), sociedad que en adelante se denominará **ALIANZA** y/o la **FIDUCIARIA**, identificada con Nit. 860.531.315-3, quien junto con los **FIDEICOMITENTES** se denominarán las **PARTES**.

por medio del presente documento hemos convenido celebrar el presente Otrosí No. 1 al Contrato de Fiducia Mercantil Inmobiliaria de Administración y Pagos - **FIDEICOMISO CONSORCIO PLAZA ACACIAS 2023**, (en adelante, el Contrato) que se regirá por las siguientes estipulaciones y en lo no previsto en ellas, por las normas vigentes aplicables, previas las siguientes consideraciones:

Consideraciones

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

Alianza Fiduciaria

t: (571) 644 7700

Avenida 15 No. 82-99
Bogotá D.C., Colombia

PRIMERA: Que el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligación de constituir una fiducia mercantil para crear un Patrimonio Autónomo que permita el manejo y giro de los recursos entregados a título de Anticipo en los contratos de obra, concesión, salud o los que se realicen por licitación pública.

SEGUNDA: Que el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 prevé las condiciones mínimas que las Entidades Estatales deben establecer para la administración y giro del Anticipo por medio de un Contrato de Fiducia Mercantil.

TERCERA: Que el día primero (01) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), entre el CONSORCIO PLAZA ACACIAS 2023 (en adelante El Consorcio), integrado/a por quienes conforman la parte FIDEICOMITENTE(S) en este contrato, a través del representante legal de dicho Consorcio, y LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META (en adelante la Entidad Estatal) se celebró el contrato de obra pública No. 579 DE 2023, (en adelante, El Contrato Estatal) cuyo objeto consiste en "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO Y COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META"

CUARTA: Que, en atención al desarrollo del proyecto y a las necesidades de este, el pasado veintinueve (29) de mayo de dos mil veintiséis (2026) se suscribió la MODIFICACIÓN NO. 3, ADICIÓN No,1 Y PRORROGA No. 2 al contrato de obra No. 579 de 2023, que hace parte del contrato de Fiducia.

En consideración a los anteriores antecedentes las partes acuerdan, modificar mediante adición las consideraciones del contrato, así:

Cláusulas

PRIMERA: Las Partes de común acuerdo, han decidido adicionar la consideración No. 4 al Contrato, el cual para todos los efectos legales y contractuales se entenderá de la siguiente manera:

IV. Que, de conformidad con la MODIFICACIÓN NO. 3, ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 2 al contrato de obra No. 579 de 2023, se adicionaron al proyecto diecinueve mil setecientos dieciséis millones seiscientos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y siete pesos M/Cte.($19.716.665.547,00), para un valor total de Cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y un millones novecientos sesenta y un mil doscientos ochenta y nueve pesos ($59.151.961.289,00), de los cuales se estableció que la Entidad Estatal se obliga a entregar al mencionado Consorcio, en razón de la adición una suma correspondiente al cuarenta por ciento (40%), equivalente a siete mil ochocientos ochenta y seis millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos dieciocho pesos con ochenta centavos M/Cte.($ 7.886.666.218,80) para un total de veintitrés mil seiscientos sesenta millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientos quince pesos M/Cte. ($ 23.660.784.515,60) por concepto de anticipo.

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

Alianza Fiduciaria

t: (571) 644 7700

Avenida 15 No. 82-99
Bogotá D.C., Colombia

SEGUNDA: Las demás cláusulas y disposiciones que mediante el presente Otrosí No.1 no fueron modificadas, continuaran vigentes e inalteradas salvo en aquello que contrarie a la modificación realizada por medio del presente documento.

Como constancia de aceptación de su contenido, se suscribe digitalmente a los seis (6) días del mes julio de dos mil veintiséis (2026)

LA FIDUCIARIA,

_____
JUAN CARLOS CASTILLA MARTÍNEZ
Representante Legal
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

LOS FIDEICOMITENTES,

_____
EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL
Representante Legal
CONSTRUSAR INGENIERIA LTDA.

_____
EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL
Actuando a nombre propio
C.C. 79.846.131 de Bogotá

_____
ALEXANDER AFANADOR PICO
Actuando a nombre propio
C.C. 11.186.164 de Bogotá

TRAZABILIDAD DEL MENSAJE DE DATOS Y FIRMA ELECTRÓNICA

Otrosí No. 1 contrato FID Consorcio Plaza Acacias 2023

Creado por:	Karen Andrea Jimenez Murcia (karejimenez@alianza.com.co)
Fecha creación:	07/July/2026 10:24:10
Región:	Colombia
ID Móvil:	57 3194055616
ID Transacción:	6bd7cb57-c815-4be5-a88a-e03d5a60a76a

DETALLE DE LA TRAZABILIDAD

1. Karen Andrea Jimenez Murcia (karejimenez@alianza.com.co) ha creado el documento con nombre Otrosí No. 1 contrato FID Consorcio Plaza Acacias 2023. 07/July/2026 10:24:10

2. El documento se ha enviado por correo electrónico y WhatsApp a JUAN CARLOS CASTILLA MARTINEZ (jcastilla@alianza.com.co) para su firma. 07/July/2026 10:24:10

3. El documento se ha enviado por correo electrónico y WhatsApp a ALEXANDER AFANADOR PICO (alexanderafanador@gmail.com) para su firma. 07/July/2026 10:24:12

4. El documento se ha enviado por correo electrónico y WhatsApp a EDGAR ENRIQUE SARMIENTOCONSTRUSAR INGENIERIA LTDA (construsar@gmail.com) para su firma. 07/July/2026 10:24:14

5. Firmante JUAN CARLOS CASTILLA MARTINEZ (jcastilla@alianza.com.co)(573160514567) visualiza el Email o WhatsApp y da clic al enlace para firmar el documento. 07/July/2026 11:29:43

6. Firmante JUAN CARLOS CASTILLA MARTINEZ (jcastilla@alianza.com.co)(+573160514567) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 07/July/2026 11:29:51

7. Firmante JUAN CARLOS CASTILLA MARTINEZ (jcastilla@alianza.com.co)(573160514567) visualiza el Email o WhatsApp y da clic al enlace para firmar el documento. 07/July/2026 11:29:53

8. Firmante JUAN CARLOS CASTILLA MARTINEZ (jcastilla@alianza.com.co)(573160514567) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 07/July/2026 11:29:59

FIRMANTE(S) Decreto 2364 de 2012 Art. 1, Numerales 2 y 4: A continuación, se relacionan los datos únicos y personalísimos que cada firmante utilizó para firmar electrónicamente; en consecuencia, los datos de creación de la firma fueron controlados de principio a fin por cada firmante, quien(es), actuando en nombre propio o de la persona que representa, se vincula(n) como firmante(s) al contenido total del presente mensaje de datos.

Firma electrónica

JUAN CARLOS CASTILLA MARTINEZ
CC 79782445
+57 3160514567
07-July-2026 11:30:10
Código firma 5465
jcastilla@alianza.com.co

Firma electrónica

EDGAR ENRIQUE SARMIENTOCONSTRUSAR INGENIERIA LTDA
+57 3112259212
08-July-2026 08:56:11
Código firma 6959
construsar@gmail.com

Firma electrónica

ALEXANDER AFANADOR PICO
+57 3112259212
08-July-2026 11:28:23
Código firma 9393
alexanderafanador@gmail.com

VOZ DATA
ESTE DOCUMENTO HA SIDO CONSTRUIDO CON LA PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA DE PROTECDATA COLOMBIA
© EvidenSIGN

TRAZABILIDAD DEL MENSAJE DE DATOS Y FIRMA ELECTRÓNICA

DETALLE DE LA TRAZABILIDAD

9. Firmante JUAN CARLOS CASTILLA MARTINEZ (jcastilla@alianza.com.co) (+573160514567) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código firma: 5465 (+573160514567). 07/July/2026 11:30:10

10. Firmante EDGAR ENRIQUE SARMIENTOCONSTRUSAR INGENIERIA LTDA (construsar@gmail.com)(573112259212) visualiza el Email o WhatsApp y da clic al enlace para firmar el documento. 08/July/2026 08:53:18

11. Firmante EDGAR ENRIQUE SARMIENTOCONSTRUSAR INGENIERIA LTDA (construsar@gmail.com)(+573112259212) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 08/July/2026 08:55:54

12. Firmante EDGAR ENRIQUE SARMIENTOCONSTRUSAR INGENIERIA LTDA (construsar@gmail.com)(573112259212) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 08/July/2026 08:55:59

13. Firmante EDGAR ENRIQUE SARMIENTOCONSTRUSAR INGENIERIA LTDA (construsar@gmail.com) (+573112259212) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código firma: 6959 (+573112259212). 08/July/2026 08:56:11

14. Firmante ALEXANDER AFANADOR PICO (alexanderafanador@gmail.com)(573112259212) visualiza el Email o WhatsApp y da clic al enlace para firmar el documento. 08/July/2026 11:27:57

15. Firmante ALEXANDER AFANADOR PICO (alexanderafanador@gmail.com)(573112259212) visualiza el Email o WhatsApp y da clic al enlace para firmar el documento. 08/July/2026 11:27:57

16. Firmante ALEXANDER AFANADOR PICO (alexanderafanador@gmail.com)(+573112259212) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 08/July/2026 11:28:07

17. Firmante ALEXANDER AFANADOR PICO (alexanderafanador@gmail.com)(573112259212) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 08/July/2026 11:28:13

18. Firmante ALEXANDER AFANADOR PICO (alexanderafanador@gmail.com) (+573112259212) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código firma: 9393 (+573112259212). 08/July/2026 11:28:23

18152

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM

NIT. 900220547-5

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 487

Vigencia: 2.026 **Fecha de Compromiso:** 29 de mayo de 2026

Beneficiario CONSORCIO PLAZA ACACIAS 2023 **Nit:** 901768196 - 1

No. C.D.P. : 120 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 28 de mayo de 2026 **Sin Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Obras Publicas

Contrato: 579-2023 **Fecha:** 8/11/2023 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: CPC 53129 - ACTA MODIFICATORIA N° 3 , ADICION N° 1 Y PRORROGA 2 AL CONTRATO DE OBRA 579 DE 2023 - PROYECTO 2022005500304 CONSTRUCCION DE PLAZA DE MERCADO Y COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META

Cto.Utilidad : PAC 2026 **Regional** Acacias - Urbana

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gasto-Inversión 1002 - 2.3.17.1709.1100.002 - 00AD	**SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** BPIN 2022005500304 Construcción de plaza de mercado y comercial en el municipio de Acacias Meta. **Recurso de la Nacion-**Destinación Especifica SGR - Asignaciones Directas SSF 20%	18.705.290.614,00
	Total Compromisos	$18.705.290.614,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Rezago	$18.705.290.614,00
Valor Total Prog.	$18.705.290.614,00

DIZNARDA DITTERICH MURILLO
Directora de Presupuesto y Contabilifdad

Elaboró: LEONARDO

ISO	Código	Versión	Fecha

Fecha de Impresion: 1/06/2026 10:12:36a. m.

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHlsantama	LEONARDO SANTAMARIA REYES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-500002	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META-AIM
Fecha y Hora Sistema:	2026-06-01-10:20 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2426 de fecha 2026-05-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	1926	Fecha Registro:	2026-05-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-500002 AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META-AIM			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	18.705.290.614,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	18.705.290.614,00	Saldo x Obligar:	18.705.290.614,00

TERCERO

Identificacion:	901768196	Razon Social:	CONSORCIO PLAZA ACACIAS 2023	Medio de Pago:	Cheque

CUENTA BANCARIA

Numero:		Banco:		Tipo:		Estado:	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	1121858818	Nombre:	SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ	Cargo:	GERENTE

CAJA MENOR

Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	579 DE 2023	Tipo:	CONTRATO	Fecha:	2026-05-29

VIGENCIA ANTERIOR

Previene Vigencia Anterior:	NO	CDP:		Compromiso:		Obligación:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
03-500002 AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META-AIM	00AD-1709-1100-2022-00550-0304 CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO Y COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META	Nación	AD50000	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2026-05-29	18.705.290.614,00	0,00		
Total:	18.705.290.614,00	0,00	18.705.290.614,00	18.705.290.614,00

Objeto:	CPC 53129 - ACTA MODIFICATORIA N° 3 , ADICION N° 1 Y PRORROGA 2 AL CONTRATO DE OBRA 579 DE 2023 - PROYECTO 2022005500304 CONSTRUCCION DE PLAZA DE MERCADO Y COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
03-500002	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META-AIM	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-06-30	18.705.290.614,00	18.705.290.614,00	NINGUNO

PAA 2026

18153

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHlsantama	LEONARDO SANTAMARIA REYES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-500002	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META-AIM
Fecha y Hora Sistema:	2026-06-01-10:20 a. m.	

Leonardo Santamaría Reyes

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

18154

18155

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM

NIT. 900220547-5

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 488

Vigencia: 2.026 **Fecha de Compromiso:** 29 de mayo de 2026

Beneficiario CONSORCIO PLAZA ACACIAS 2023 **Nit:** 901768196 - 1

No. C.D.P. : 123 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 28 de mayo de 2026 **Sin Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Obras Publicas

Contrato: 579-2023 **Fecha:** 8/11/2023 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: CPC 53129 - ACTA MODIFICATORIA N° 3 , ADICION N° 1 Y PRORROGA 2 AL CONTRATO DE OBRA 579 DE 2023 - PROYECTO 2022005500304 CONSTRUCCION DE PLAZA DE MERCADO Y COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META

Cto.Utilidad : PAC 2023 **Regional** Villavicencio - Urbana

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gasto-Inversión 1002 - 2.3.17.1709.1100.002 - 00AD	**SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** BPIN 2022005500304 Construcción de plaza de mercado y comercial en el municipio de Acacias Meta. **Recurso de la Nacion-Destinacion Especifica** SGR - Asignaciones Directas SSF 20%	1.011.374.933,00
	Total Compromisos	$1.011.374.933,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Rezago	$1.011.374.933,00
Valor Total Prog.	$1.011.374.933,00

DIZNARDA DITTERICH MURILLO
Directora de Presupuesto y Contabilifdad

Elaboró: LEONARDO

ISO	Código	Versión	Fecha

Fecha de Impresion: 1/06/2026 10:12:37a. m.

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHlsantama	LEONARDO SANTAMARIA REYES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-500002	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META-AIM
Fecha y Hora Sistema:	2026-06-01-10:22 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2626 de fecha 2026-05-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	2026	Fecha Registro:	2026-05-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-500002 AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META-AIM				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00
Valor inicial:	1.011.374.933,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	1.011.374.933,00	Saldo x Obligar:		1.011.374.933,00

TERCERO

Identificacion:	901768196	Razon Social:	CONSORCIO PLAZA ACACIAS 2023	Medio de Pago:	Cheque

CUENTA BANCARIA

Numero:		Banco:		Tipo:		Estado:	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	1121858818	Nombre:	SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ	Cargo:	GERENTE

CAJA MENOR

Identificacion:		Fecha de Registro:		**DOCUMENTO SOPORTE** Numero:	579 DE 2023	Tipo:	CONTRATO	Fecha:	2026-05-29

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	CDP:		Compromiso:		Obligación:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
03-500002 AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META-AIM	00AD-1709-1100-2022-00550-0304 CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO Y COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META	Nación	AD50000	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2026-05-29	1.011.374.933,00	0,00		
Total:	1.011.374.933,00	0,00	1.011.374.933,00	1.011.374.933,00

Objeto:	CPC 53129 - ACTA MODIFICATORIA N° 3 , ADICION N° 1 Y PRORROGA 2 AL CONTRATO DE OBRA 579 DE 2023 - PROYECTO 2022005500304 CONSTRUCCION DE PLAZA DE MERCADO Y COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
03-500002	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META-AIM	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-06-30	1.011.374.933,00	1.011.374.933,00	NINGUNO

PAA 2023

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHlsantama	LEONARDO SANTAMARIA REYES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-500002	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META-AIM
Fecha y Hora Sistema:	2026-06-01-10:22 a. m.	

Leonardo Santamaria Reyes — Daniela Duarte Murillo

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

18157

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo Sí — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sector: Sector de infraestructura social (Cultura, recreación y deporte)

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ○ Sí ◉ No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Seriedad de la oferta ◉ Sí ○ No

◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10,00

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- ◉ % del anticipo: 100,00 — Fecha de vigencia (desde): 1/11/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 30/04/2027 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Cumplimiento del contrato
- ◉ % del valor del contrato: 10,000000 — Fecha de vigencia (desde): 1/11/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 30/04/2027 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios
- ◉ % del valor del contrato: 5,00 — Fecha de vigencia (desde): 1/11/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 30/12/2029 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Estabilidad y calidad de la obra
- ◉ % del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 1/11/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 30/12/2031 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ◉ Sí ○ No

◉ % del valor de la oferta: 5,00

Fecha límite para entrega de garantías: 14/11/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 2/07/2026 7:30:31 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Ac
CO1.WRT.20019439	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	41.406.372.902,30 COP	Seguros del Estado SA	30/12/2031 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle	
CO1.WRT.19384438	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	27.604.707.019,40 COP	Seguros del Estado SA	30/05/2031 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle	
CO1.WRT.18642323	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	27.604.707.019,40 COP	Seguros del Estado SA	31/01/2031 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle	
CO1.WRT.16714005	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	27.604.707.019,40 COP	Seguros del Estado SA	27/10/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle	
CO1.WRT.15611097	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	27.604.707.019,40 COP	Seguros del Estado S.A.	1/10/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle	

1 2 »

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 15 No. 41 - 01 Centro Comercial Primavera Urbana Lobby 1 Piso 8

Ubicación CO-MET-50001 - Villavicencio

País COLOMBIA

Departamento Meta

Municipio Villavicencio

Dirección Calle 15 No. 41 - 01 Centro Comercial Primavera Urbana Lobby 1 Piso 8

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			

18160

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	COLOMBIA > Meta > Villavicencio

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

garantías: 14/11/2023 12:00:00 PM ((UTC-05) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 2/07/2026 7:00:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.20019439	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	41.406.372.902,30 COP	Seguros del Estado SA	30/12/2031 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado	Detalle	Cancelar
CO1.WRT.19384438	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	27.604.707.019,40 COP	Seguros del Estado SA	30/05/2031 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado	Detalle	Cancelar
CO1.WRT.18642323	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	27.604.707.019,40 COP	Seguros del Estado SA	31/01/2031 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado	Detalle	Cancelar
CO1.WRT.16714005	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	27.604.707.019,40 COP	Seguros del Estado SA	27/10/2030 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado	Detalle	Cancelar
CO1.WRT.15611097	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	27.604.707.019,40 COP	Seguros del Estado S.A.	1/10/2030 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado	Detalle	Cancelar

18762

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT 900220647-5

Villavicencio, 10 de AGOSTO de 2026

112.07.02- 0213 /2026

Ingeniero
SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ
Gerente AIM
Ciudad

Asunto. PAGO ANTICIPO N° 1 DE LA ADICIONAL N° 1 – Contrato de OBRA 0579 de 2023 – Proyecto 2022005500304

Reciba un cordial Saludo.

En atención a la solicitud de pago de CONSORCIO PLAZA ACACIAS 2023 y con base en el informe y concepto emitido por la Interventoría del Contrato de obra N. 0579 de 2023, mediante los cuales se certifica el cumplimiento técnico, financiero y contractual del avance correspondiente para el pago **PAGO ANTICIPON°1DE LA ADICIONAL N°1 – ACACIAS - META, "**Lista de chequeo **"112-ECP-FR-168-V05"**.-Contrato de obra. Se remite para el respectivo trámite.

A.I.M.
SUBGECORP.
RAD N° 1567
FECHA: 12 AGO 2026
11:29

Cordialmente,

GINA TATIANA ELAICA NIETO
Dirección Operativa de Ejecución, Seguimiento y Control de proyectos.

Elaboro: LILIANA MARIA CADENA SANTOS
CONTRATISTA CPS

Powered by CamScanner